



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Determinación de Precios CM 80.207 Polyquímica S.R.L.

Vista la Nota N° IF-2019-00750513-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en orden N° 19 del proveedor **POLYQUIMICA S.R.L.**, incorporada en EX-2019-00148002-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, por la que dicho oferente acepta la “Adjudicación Condicional” dispuesta por Disposición N° DI-2019-17-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF y solicita determinación de precios de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares que rigió la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.207, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° DI-2019-17-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó al proveedor POLYQUIMICA S.R.L., el renglón 108-insumo 0310730036-2 AMPICILINA SULBACTAM 1000/500 MG FCO AMPOLLA de laboratorio FABRA del CM 80.207/2018, en virtud a lo dispuesto en el Art. 12 del Pliego de Condiciones Particulares.

Que en nota mencionada, el proveedor POLYQUIMICA S.R.L. acepta proveer a partir del mes de Abril el renglón citado.

Que el Art. 12, “Adjudicación Condicional” del Pliego de Condiciones Particulares dispone que: En caso de frustración total o parcial del contrato durante su vigencia, el Órgano Rector, previo informe técnico del Órgano Licitante, podrá consultar al oferente que siga en orden de mérito en la contratación original si está dispuesto a continuar con la provisión respecto de los insumos a los valores cotizados originalmente. En caso afirmativo, dicha conformidad deberá ser expresada por escrito. Los valores cotizados originalmente, en caso de corresponder, serán ajustados respetando la relación porcentual establecida según detalla el art. 11 del presente Pliego, y de acuerdo a la base quincenal de Kairos Web más cercana, previa a la fecha del Acta de Preadjudicación condicional.

Que la Dirección Provincial de Farmacología del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en orden 24 y por nota NO-2019-01509875-GDEMZA-DFARM#MSDSYD, solicita se redetermine el precio del insumo **0310730036-2 AMPICILINA SULBACTAM 1000/500 MG FCO AMPOLLA** según la relación porcentual que se establece en Orden 21 y el Anexo de Redeterminación de precios que forma parte del presente Expediente en orden 23, en virtud a lo dispuesto en el Art. 12 del Pliego de Condiciones Particulares que rige el Convenio Marco N° 80.207/2018.

Que la Dirección Provincial de Farmacología del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en orden 23, produce informe N° IF-2019-01502053-GDEMZA-DFARM#MSDSYD, conteniendo **ANEXO : REDETERMINACIÓN DE PRECIOS ADJUDICACION CONDICIONAL POLYQUIMICA S.R.L.**,

con el precio de referencia actualizado al mes de Abril, manteniendo la relación porcentual a la apertura, que se expresa en la tabla que forma parte del referido “Anexo ” y que determina el nuevo precio, cuyo valor se indica en la columna “precio unitario autorizado”.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1º- Determinar el precio del insumo **0310730036-2 AMPICILINA SULBACTAM 1000/500 MG FCO AMPOLLA** correspondiente a la ADJUDICACION CONDICIONAL prevista en N° DI-2019-17-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, para el proveedor POLYQUIMICA S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición, a partir de Abril del corriente año, de acuerdo al **ANEXO : REDETERMINACIÓN DE PRECIOS ADJUDICACION CONDICIONAL POLYQUIMICA S.R.L.** que se acompaña al presente acto administrativo y según lo expresado en la columna “P.U. Autorizado”.

Artículo 2º - Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica para que proceda a conformar el Catálogo de Oferta Permanente correspondiente al Convenio Marco N° 80.207/907 correspondiente a la provisión y distribución de MONODROGAS, rubro: MEDICAMENTOS; para cubrir las necesidades de las distintas reparticiones de la Provincia de Mendoza, de acuerdo a la determinación de precios autorizada por la presente Disposición.

Artículo 3º - Notifíquese electrónicamente al proveedor POYQUIMICA S.R.L. publíquese en el portal web www.compras.mendoza.gov.ar, agréguese a las Actuaciones Administrativas y archívese.

Expediente N° 2018- 3149591- SEDE											
Licitación Pública Convenio Marco N° 80207/2018-907- MONODROGAS											
Disposición Autorización N° 144/2018 - DGCPYGB											
REDETERMINACIÓN DE PRECIOS ADJUDICACIÓN CONDICIONAL - POLYQUIMICA S.R.L.											
Código Síntico	CÓDIGO KAPOS	PROVEEDOR	Descripción	Presentación	MARCA/ALB GRATURO	PRECIO COTIZADO	RELACIÓN PORCENTUAL	PRECIO DE REFERENCIA AL 14/03/19	Unidades por envase	Precio unitario de referencia al 14/03/19	Pr. U. autorizado
0310730036	61742	POLYQUIMICA S.R.L.	AMPICILINA+SULBACTAM 1000/500 MG	FCO/AMPOLLA	FABRA	42,81	22,73	227,79	1,00	227,79	51,77